



PLAN DE MEJORAS

Tras el informe **PROVISIONAL** de renovación de la acreditación del

**Programa de Doctorado en INGENIERIA AMBIENTAL,
QUIMICA Y DE LOS MATERIALES**

Universidad Politécnica de Madrid

- Convocatoria 2019-20-

Índice

1. Preámbulo. Consideraciones generales.....	3
2. Resumen de modificaciones necesarias y recomendaciones al programa de Doctorado en Ingeniería Ambiental, Química y de los Materiales-ETSII.....	4
Tabla 1A. Resumen de modificaciones necesarias al programa DIAQMA-ETSII	4
Tabla 1B. Resumen de recomendaciones al programa DIAQMA-ETSII	5
3. Plan de Mejoras del programa de Doctorado en Ingeniería Ambiental, Química y de los Materisles-ETSII	5
Tabla 2A. “Plan de Mejoras del programa DIAQMA-ETSII: Acciones correctoras de MODIFICACIONES NECESARIAS”	7
Tabla 2B. “Plan de Mejoras del programa DIAQMA-ETSII: Acciones correctoras de RECOMENDACIONES”	10

1. Preámbulo. Consideraciones generales

Con fecha 1 de diciembre de 2020 el Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado emitió el informe provisional de renovación de la acreditación del programa de Doctorado en Ingeniería Ambiental, Química y de los Materiales de la Universidad Politécnica de Madrid (en adelante PDIAQMA) impartido en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UPM, con número de expediente RUCT 5600721. Dicho informe se emite, según se expresa literalmente, en los siguientes términos:

Este Comité de evaluación y acreditación de DOCTORADO, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado y emite Informe provisional de acreditación CON ASPECTOS QUE NECESARIAMENTE DEBEN SER MODIFICADOS A FIN DE OBTENER INFORME FAVORABLE. La Universidad deberá comprometerse a establecer un Plan de Mejora viable que contemple estos aspectos necesarios, con especial atención a los que inciden en la adquisición de los resultados de aprendizaje. Este Plan de Mejora deberá recoger las acciones concretas que se van a emprender para atender a las modificaciones necesarias que se incluyen en el presente Informe, así como las fechas de inicio y final de las mismas, los responsables de llevarlas a cabo y los indicadores de seguimiento y logro. Dicho Plan tendrá que ser aprobado por el Comité de evaluación y acreditación.

El plazo para presentar alegaciones y, en su caso, el Plan de Mejora, es de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

La Dirección de la ETSII de la UPM agradece al Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado, así como al panel de expertos y al personal de la Fundación Madri+d implicado, el trabajo realizado. Las valoraciones recogidas en el informe emitido suponen una información valiosa, que, junto con otras entradas de los procesos establecidos en el centro para lograr la mejora continua de los programas, derivan en acciones correctoras de la que se beneficiarán nuestros alumnos y todos los grupos de interés relacionados con el programa.

El presente documento recoge los siguientes apartados:

- **Resumen de modificaciones necesarias y recomendaciones que serán objeto de subsanación.**- Se aportan dos tablas que recogen las modificaciones necesarias y recomendaciones respectivamente, establecidas como susceptibles de mejora en el informe provisional emitido por la Fundación Madri+d y los códigos de las correspondientes acciones correctoras (AC) que forman el plan de mejoras propuesto para subsanar los aspectos mencionados.
- **Plan de mejoras**

2. Resumen de modificaciones necesarias y recomendaciones al programa de Doctorado en Ingeniería Ambiental, Química y de los Materiales-ETSII

Tabla 1A. Resumen de MODIFICACIONES NECESARIAS al programa DIAQMA-ETSII

Aspecto a subsanar	Criterio 1 – ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Acción correctora
MN1.1	<i>“Aplicar los criterios de admisión y los complementos formativos de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación evitando que estudiantes que han solicitado la admisión y que cumpliendo los perfiles de ingreso no han sido aceptados por la CAPD”</i>	AC- MN1.1
	Criterio 2 – INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA	Acción correctora
MN2.1	<i>“El programa de Doctorado debe garantizar que la página Web incluya información completa y actualizada sobre los elementos esenciales del título cumpliendo las exigencias de información indicadas en la Guía de Evaluación”</i>	AC-MN2.1

Tabla 1B. Resumen de RECOMENDACIONES al programa DIAQMA- ETSII

Aspecto a subsanar	Criterio 5 – RECURSOS, PERSONAL DE APOYO Y FINANCIACIÓN	Acción correctora
R5.1	<i>“Fomentar el uso de las infraestructuras de los diferentes grupos de investigación del Programa de Doctorado”</i>	AC- R5.1
R5.2	<i>“Establecer convenios de colaboración con aquellas entidades en las que los estudiantes realizan su trabajo de investigación de doctorado”</i>	AC- R5.2
R5.3	<i>“Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad en los laboratorios”</i>	AC-R5.3

3. Plan de Mejoras del programa de Doctorado en Ingeniería Ambiental, Química y de los Materiales -ETSII

A continuación, se presenta el Plan de Mejoras, cuyas acciones correctoras serán incorporadas al Plan Anual de Calidad del centro e implementadas a través de los procesos afectados del SGIC para la subsanación de los aspectos que deben ser corregidos a juicio del Comité para la mejora del programa.

El plan de mejoras se especifica a través de dos tablas:

- **Tabla 2A. “Plan de Mejoras del programa DIAQMA-ETSII: Acciones correctoras de MODIFICACIONES NECESARIAS”**
- **Tabla 2B. “Plan de Mejoras del programa DIAQMA-ETSII: Acciones correctoras de RECOMENDACIONES”**

Tanto en una tabla como en la otra, se recogen los aspectos a mejorar a juicio del Comité en cada criterio del modelo de evaluación y a los que se asocian las acciones correctoras (AC) que los subsanarán, así como el responsable, el periodo de ejecución y el/los indicador/es de seguimiento del cumplimiento de las acciones correctoras propuestas por la Escuela para subsanar cada una de las deficiencias detectadas, bien sea recomendación o implique una modificación necesaria a realizar.



De esta forma, a juicio de los responsables de la ETSII, todas las modificaciones necesarias y recomendaciones identificadas quedarían resueltas con la implementación y/o mejora de las áreas objeto del plan propuesto.

Madrid, 12 de enero de 2021

Tabla 2A. “Plan de Mejoras del programa DIAQMA-ETSII: Acciones correctoras de MODIFICACIONES NECESARIAS”

Tabla 2A. “Plan de Mejoras del programa DIAQMA - ETSII: Acciones correctoras de MODIFICACIONES NECESARIAS”		
Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		
<p>MN1.1 “Aplicar los criterios de admisión y los complementos formativos de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación evitando que estudiantes que han solicitado la admisión y que cumpliendo los perfiles de ingreso no han sido aceptados por la CAPD”</p>		
<p>Acción correctora AC- MN1.1</p>		
<p>La Comisión Académica del Programa DIAQMA llevará a cabo las gestiones necesarias para realizar una modificación en el apartado 3.2 de la Memoria Verificada del Programa relativo a los REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN y en el apartado 3.3 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN de la mencionada Memoria de tal forma que asegure que, dentro de la disponibilidad de plazas ofertadas y disponibles en el Programa, todos los alumnos que soliciten admisión y cumplan los requisitos de ingreso sean admitidos y que la asignación de complementos formativos cuya oferta se actualizará incluyendo asignaturas del master de Ingeniería Ambiental e Ingeniería de Materiales sean asignados a aquellos alumnos con perfil de ingreso diferente de los recomendados</p>		
Responsable	Periodo estimado de ejecución	Indicadores de seguimiento del cumplimiento
<p>Presidente de la Comisión Académica del Programa de Doctorado IAQMA</p>	<p>La modificación se aprobará en 2021 y se estima que se pondrá en marcha para el curso académico 2021-22, dado que en el momento actual ya se ha completado el proceso de admisiones para el curso académico 2020-21.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - IND1-AC-MN1.1. Solicitud de modificación de la Memoria Verificada presentada en ANECA. - IND2-AC-MN1.1. Informe favorable de la Fundación Madri+d a la modificación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

MN2.1 “El programa de Doctorado debe garantizar que la página Web incluya información completa y actualizada sobre los elementos esenciales del título cumpliendo las exigencias de información indicadas en la Guía de Evaluación”

Acción correctora AC-MN2.1.1

Se procederá a revisar la información publicada en la Web para garantizar que se incluye información completa y transparente sobre el título cumpliendo las exigencias de información indicadas en la Guía de Evaluación. En concreto se incorporará la información disponible, se dotará de contenido a los enlaces y se subsanarán los puntos débiles descritos en el Informe de la Acreditación Provisional. Se incorporará el contenido en inglés y en español. Además, una vez modificada la Memoria del Programa DIAQMA, se procederá a revisar la información publicada en la Web de DIAQMA para garantizar que el contenido sea coherente con el incluido en la Memoria Verificada.

Responsable	Periodo estimado de ejecución	Indicadores de seguimiento del cumplimiento
Presidente de la Comisión Académica del Programa de Doctorado IAQMA Subdirector de Máster y Doctorado Subdirectora de Calidad y Acreditaciones	Durante el año 2021 se llevarán a cabo las acciones relativas a los indicadores IND1 e IND2. La acción relativa al IND3 se llevará a cabo en paralelo a la modificación a la Memoria del DIAQMA.	IND1-AC-MN2.1.1 Revisión de la información de la Web e Incorporación de la información disponible para completar todos los apartados. IND2-AC-MN2.1.1 Traducción al inglés y al español de la información publicada en la Web. IND3-AC-MN2.1.1 Revisión de la Memoria Verificada para incluir la información actualizada en la Web.

Acción correctora AC-MN2.1.2.

Se llevará a cabo la publicación de los planes de mejora propuestos por la CAPD y a la información relativa a la implementación de los mismos

Responsable	Periodo estimado de ejecución	Indicadores de seguimiento del cumplimiento
Presidente de la Comisión Académica del Programa de Doctorado IAQMA Subdirector de Máster y Doctorado Subdirectora de Calidad y Acreditaciones	Durante el curso 2020/21 se publicará el plan de mejora, empezando por estas acciones, y su implementación. Esta iniciativa se mantendrá activa en los siguientes años.	IND1-AC-MN2.1.2 Publicación de los planes de mejora y de la implementación de los mismos.

Acción correctora AC-MN2.1.3

Tabla 2A. “Plan de Mejoras del programa DIAQMA - ETSII: Acciones correctoras de MODIFICACIONES NECESARIAS”

Se publicarán las encuestas de satisfacción disponibles para la titulación de DIAQMA de los agentes implicados en el programa de doctorado.

Responsable	Periodo estimado de ejecución	Indicadores de seguimiento del cumplimiento
Presidente de la Comisión Académica del Programa de Doctorado IAQMA Subdirector de Máster y Doctorado Subdirectora de Calidad y Acreditaciones	Durante el curso 2020/21 se llevará a cabo la revisión de la información relativa a la satisfacción de los agentes implicados en el DIAQMA y se publicará en la Web del mismo. Esta iniciativa se mantendrá activa en los siguientes años.	IND1-AC-MN2.1.3 Revisión de la información disponible. IND2-AC-MN2.1.3 Publicación de la información disponible en la Web de la ETSII-UPM correspondiente al DIAQMA.

Tabla 2B. “Plan de Mejoras del: Acciones correctoras de RECOMENDACIONES”

Tabla 2B. “Plan de Mejoras del programa DIAQMA – ETSII: Acciones correctoras de RECOMENDACIONES”		
Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO Y FINANCIACIÓN		
R5.1 “Fomentar el uso de las infraestructuras de los diferentes grupos de investigación del Programa de Doctorado”		
Acción correctora AC-R5.1		
Se actualizará la relación de equipos disponibles en los diferentes grupos de investigación que se distribuirá para conocimiento de sus integrantes y se promoverá una mejor colaboración en el uso de las infraestructuras disponibles		
Responsable	Periodo estimado de ejecución	Indicadores de seguimiento del cumplimiento
Presidente de la Comisión Académica del Programa de Doctorado IAQMA	Se iniciará en 2021 y se mantendrá activa en los siguientes años.	IND 1-AC-R5.1. Petición de información de actualizaciones a grupos de investigación. IND2-AC-R5.1. Recepción de respuestas. IND3-AC-R5.1. Comunicación a los grupos promoviendo colaboración. IND4-AC-RP5.1. Recepción de información relativa al uso compartido de infraestructuras.
R5.2 “Establecer convenios de colaboración con aquellas entidades en las que los estudiantes realizan su trabajo de investigación de doctorado”		
Acción correctora AC-R5.2		
Se promoverán convenios de colaboración con entidades en las que los estudiantes realicen su trabajo de investigación doctoral		
Presidente de la Comisión Académica del Programa de Doctorado IAQMA	Se iniciará en 2021 para aplicarlo a partir de las admisiones del curso 2021-22.	IND 1-AC-R5.2. Tramitación de solicitudes de convenios de colaboración. IND2-AC-R5.2. Firma de convenios.

Tabla 2B. "Plan de Mejoras del programa DIAQMA – ETSII: Acciones correctoras de RECOMENDACIONES"

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO Y FINANCIACIÓN

R5.3 "Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad en los laboratorios"		
Acción correctora AC-R5.3		
Se promoverá el cumplimiento de las normas de seguridad en los laboratorios en los que los doctorandos realizan sus investigaciones		
Directores de Tesis	Se iniciará en 2021 y se mejorará regularmente.	IND 1-AC-R5.3. Petición de recursos a los responsables del Centro. IND2-AC-R5.3. Publicación de normas de buenas prácticas de laboratorio para los doctorandos a su cargo.